



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2087.

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de agosto de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de agosto de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
  - 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	27	90
Jorge Wong Barreda	39	24	84
Lisette Allaire Soto	22	15	50
Héctor Chávez Noriega	9	7	21
Lisandro Tapia Sandoval	16	0	20
Victor Montalba Peña	16	1	21
Duberlí Guerrero Maldonado	7	0	8
Veronica Sepulveda Vallejos	30	6	46
Eduardo Agurto Campos	1	4	5
Leopoldo Peña Olave	11	11	30
Rodrigo Flores Cisternas	7	0	8
Ruben Osses Ortiz	30	31	84
Hugo Abarca Valenzuela	4	0	5
Roberto Bernard Azzarolo	16	0	20
Yordi Ibarra Leal	11	1	15
Henry Guzman Lincolao	4	0	5
Guido Bustos Moyna	9	0	11
Marco Muñoz Castro	0	2	3

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 24 OCT 2013 HORA 1042

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA USU 2



- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE(S)

ELM/LTS/JWB/HCHN/mpr.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 24 OCT 2013 ..... HORA..... 10:40.....  
 PROCEDENCIA..... Alcaldía.....  
 FIRMA..... V. S. U. f. .... 2